## El juez de Afinsa pide tiempo para analizar la prórroga

El magistrado reconoce estar colapsado por el caso

## ARANTXA CORELLA

"La avalancha de escritos presentados ha colapsado tanto el servicio del decanato como el de este juzgado". Así de explícito se muestra el juez titular del Juzgado Mercantil de Madrid número 6, que instruye el concurso de Afinsa, José Manuel de Vicente en el auto en el que declara prorrogado "con carácter extraordinario y provisional" el plazo para emitir el informe concursal hasta que pueda resolver adecuadamente sobre la petición de la prórroga que solicitó la administración concursal.

Los tres administradores de Afinsa, el economista Benito Agüera, el abogado Javier Díaz-Gálvez, y la Agencia tributaria solicitaron un aplazamiento en la entrega de su informe. Argumentaron que necesitaban más tiempo por la gran magnitud de afectados que han ralentizado y dificultado la realización de nuestra tarea", que en principio deberían haber tenido concluida y presentada el pasado 28 de febrero después de una primera prórroga.

Pero ni ellos han tenido el tiempo suficiente para elaborar su informe ni el juez el necesario para analizar tanto la petición de un nuevo periodo de tiempo adicional por los administradores como el traslado de la petición desde el juzgado a las 216 partes personadas en el procedimiento para que se manifiesten al respecto.

Después deberá analizar los distintos escritos manifestándose sobre la petición de ampliar el plazo. Entre estos escritos, en este caso de oposición, se encuentra el presentado por el bufete de abogados que instó el concurso de Afinsa. El despacho Osorio & Asociados ha pedido al juez que "no conceda ni la segunda prórroga ni la segunda suspensión del plazo de presentación del informe". En su opinión la petición infringe el artículo 74 de la Ley Conursal que "sólo permite una prórroga y no dos".

Tanto el caso de Afinsa como el de Fórum van a pasar a la historia judicial española y están suponiendo una auténtica prueba de fuego para los juzgados de lo mercantil. El juez José Manuel de Vicente afirma que el colapso que se vive en los juzgados de lo mercantil se debe "a la extraordinaria envergadura de este concurso y el de otros que generan una presentación inusitada de escritos ante el decanato".

Y en ambos casos la vía penal y la concursal discurren paralelas y es una situación que no previó la Ley Concursal que entró en vigor el 1 de septiembre de 2004 y que, hasta ahora, nunca se había enfrentado a un caso de la envergadura de éstos.

Los administradores han manifestado que la intervención de la empresa por la vía penal supone también una burocracia adicional.

Por otra parte estos profesionales han solicitado al juez de lo mercantil una provisión de fondos para continuar con su labor. La administración pide al juez 30.000 euros por cada mes y profesional a contar desde su nombramiento, el 14 de julio. Los pagos están paralizados porque varios representantes de los afectados de Afinsa han recurrido el auto que estableció los aranceles al considerarlos demasiado elevados. Los administradores dicen que no han

percibido "ni un euro" lo que produce una situación de "perjuicio totalmente irracional, ilógica e insostenible"

## LAS CIFRAS

**190.000** Clientes de Afinsa que se han visto envueltos en la crisis de la filatélica.

**216** son las partes personadas en el procedimiento concursal que se tramita en el Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid.

**400.000** personas, es decir, alrededor del 1% de la población española, está afectada de una u otra forma por los casos de Afinsa o de Fórum Filatélico.

## Casi 11 meses de crisis filatélica

Desde que el pasado 9 de mayo la Policía Nacional irrumpiera en las sedes de Afinsa y de Fórum Filatélico bajo la instrucción de los jueces de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz y Fernando Grande-Marlaska, los casi 400.000 afectados por la crisis esperan una solución para tratar de recuperar sus ahorros. Pero la complejidad de ambos casos, que se dirimen tanto por la vía penal como por la concursal está suponiendo una auténtica prueba para su paciencia.

A pesar de la dificultad que afecta a ambos casos, los administradores concursales de Fórum Filatélico han sido más rápidos que los de Afinsa. El pasado 3 de enero presentaron su informe concursal ante el Registro Mercantil de Madrid. Y mientras los tribunales hacen su trabajo, la semana pasada los ex presidentes de Afinsa, Juan Antonio Cano, y de Fórum, Francisco Briones, amenazaban con interponer una demanda civil contra el Estado por daños y perjuicios, ya que califican la intervención judicial de las dos sociedades filatélicas de "alevosa" y "premeditada". Tanto Cano como Briones, imputados por estafa, blanqueo de capitales, insolvencia punible, administración desleal y delito contra la Hacienda pública, afirmaron no tener la culpa "de que la gente no sepa de qué va el mundo filatélico".

El ex presidente de Afinsa dijo además que espera conseguir consenso para un plan de viabilidad que convierta a los 190.000 clientes en accionistas y devuelva en los próximos diez años los compromisos.

Cinco Días, 28 de marzo de 2007